

06AC60

Tacna,

2 NOV. 2025

## VISTO:

El Memorando No.953-2025-GM/MPT de fecha 18.Nov.2025 sobre la evaluación al Currículum Vitae documentado de la CPC GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ para la designación de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial.

## **CONSIDERANDOS:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificatorias, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico vigente;

Que, la Ordenanza Municipal N°20-2025 de fecha 15.Set.2025, se aprobó el Cuadro de Asignación de Personal Provisional donde se establece los cargos necesarios para el normal funcionamiento de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, mediante Ordenanza Municipal N°032-2022 de fecha 27 de octubre de 2022, se aprobó el Reglamento de Organización y Funciones y la Estructura Orgánica de la Municipalidad Provincial de Tacna.

Que, el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT de fecha 01 de febrero del 2023, resuelve delegar facultades administrativas de Gestión y de Resolución al Gerente Municipal a fin de otorgar una mayor fluidez a los procedimientos administrativos en la Municipalidad Provincial de Tacna, siendo que en el numeral 13 del referido artículo, lo faculta a designar, encargar y dar por concluida las designaciones y encargaturas del personal y/o funcionarios de la Municipalidad Provincial de Tacna hasta la escala remunerativa F-4, previo informe de cumplimiento de perfil de puestos.

Que, con el Memorando No.953-2025-GM/MPT de fecha 18.Nov.2025 la Gerencia Municipal solicita la evaluación del perfil profesional de la CPC GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ para la designación en el cargo de funcionaria de confianza en la Sub Gerencia de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Tacna, y contando con los Informes No.840-2025-OGGRH-MPT de fecha 18.Nov.2025 y No.079-2025-FSCH-CCAS-OGGRH de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, sobre la evaluación al Currículum Vitae documentado de la CPC GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ, se concluye que, si cumple con los requisitos establecidos para la designación en el cargo de Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial, por lo que a fin de garantizar el normal funcionamiento de la Administración Municipal, resulta necesario proceder a la designación mediante el acto resolutivo correspondiente.

Que estando a lo expuesto, de conformidad con el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, Decreto Supremo N° 065-2011-PCM, Resolución de Alcaldía No.772-2023-MPT y en uso de las facultades delegadas a través de la Resolución de Alcaldía N° 077-2023-MPT; la Gerencia Municipal contando con el V°B° de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos.

## SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR a partir del 20 de Noviembre del 2025 a la CPC GLADYS DIANA CALJARO QUIROZ como Sub Gerente de Transporte y Seguridad Vial de la Municipalidad Provincial de Tacna, bajo los alcances del D.Leg.1057 y la Resolución de Alcaldía No.772-2023-MPT; debiendo cumplir con las obligaciones de Ley.

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** que la Oficina de Atención al Ciudadano y Gestión Documentaria de la Municipalidad Provincial de Tacna comunique y disponga la publicación de la presente en la página web de la institución.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR** la presente Resolución a la designada y demás unidades de organización pertinentes de la Municipalidad Provincial de Tacna, para su cumplimiento.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

c.c: OGACyGD OGGRH OGAF Archivo.

/JJRM

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TACH

MAG. JONATAN J. RIOS MORALES GERENTE MUNICIPAL



